

CATEGORIA	TEMA	PREGUNTA	RESPUESTA
DESAFIO ACCESO A SERVICIOS BASICOS		En el desafío de acceso a servicios básicos ¿es posible trabajar en un campamento conformado en 2019 o más recientemente, que no sea parte del Catastro de Campamentos MINVU?	No es posible, ya que el campamento a focalizar con el piloto debe cumplir con las características que aparecen en el punto 5.1 letra b) Población objetivo en la página 8.
		En la región sólo habría un campamento susceptible de ser intervenido para trabajar una solución complementaria para el aumento en la disponibilidad de agua potable, pues los otros o bien ya han sido erradicados, o se encuentran en proceso de erradicación o bien presentan problemas mayores en relación a la intervención de los terrenos en los que se encuentran emplazados. El campamento en cuestión correspondió al asentamiento "Rincón Estación" de la comuna de Purén, que de acuerdo al catastro MINVU cuenta con 33 hogares. En esta condición, y considerando los antecedentes aportados por el SERVIU regional consultamos a ustedes si podemos considerar el trabajo con este campamento aun cuando la cobertura mínima consignada por bases concursales es de 34 hogares, SERVIU regional quedo de validar el número actual de hogares de dicho campamento, estamos a la espera de dicha información.	Efectivamente por bases se requiere intervenir al menos a 34 hogares, de igual forma tan presente que en una misma vivienda puede existir más de un hogar. Una buena estrategia es revisar la información con SERVIU.
		En paralelo hacemos una nueva reunión con EFE, el desafío del terreno donde se encuentra emplazado dicho campamento, para verificar la factibilidad de intervenir el terreno con la eventual implementación del sistema de aguas.	
		Ajustándonos a las bases concursales respecto a que el campamento a intervenir esté contemplado en el catastro MINVU 2019, y considerando que de acuerdo a información de SERVIU Regional el único campamento de dicho catastro que se encuentra en condición de ser intervenido es el campamento "Rincón Estación" de la comuna de Purén que actualmente está compuesto por 32 hogares, por tanto consideramos adicionalmente el montaje de una unidad experimental en la ciudad de Temuco que atiende los 2 hogares restantes?	"En cuanto a la cobertura se tomará en cuenta lo que declares en tu formulario, donde al menos se debe indicar que se atenderá a 34 hogares. Los antecedentes del Minvu que señalas se utilizarán para validar, que se trate de un campamento del catastro no para verificar el número de hogares." Como FOSIS esperamos que se presenten soluciones integrales al tipo de población objetivo, no forzando la propuesta a los temas administrativos.
		En el catastro MINVU 2019 el campamento "Rincón Estación" de la comuna de Purén se consigna con 33 hogares, pero en la práctica este presenta 34 o más hogares, es posible que nuestro proyecto se rechace por bases?	En la etapa de evaluación de admisibilidad técnica por criterios, se evaluará dentro de estos la "Población y cobertura", para ello como se indica en bases se revisará que el campamento que menciones "Rincón Estación de la comuna de Purén" este dentro de los que figuran en el catastro de Minvu. En cuanto a la cobertura se tomará en cuenta lo que declares en tu formulario, donde al menos se debe indicar que se atenderá a 34 hogares. Los antecedentes del Minvu que señalas se utilizarán para validar, que se trate de un campamento del catastro no para verificar el número de hogares.
		En relación a la población del proyecto, cómo Corporación, ¿quitaríamos enfocarnos en temas de terreno en el Acceso a servicios básicos, la pregunta es que puede sólo apuntar a un servicio ya sea sólo agua o deben incluirse todos.	De acuerdo a lo indicado en bases, letra d) Definiciones claves del desafío página 9, se establece: "... la mejora de acceso a servicios básicos puede abarcar la solución para uno, dos o los tres servicios básicos definidos anteriormente, y debe ser entregado a todos los usuarios del proyecto.
		Al momento de ver el tema del público objetivo, nos surgió la duda porque en las bases sale que sólo se considerarán campamentos a aquellos que están en el catastro nacional de campamentos perteneciente al MINVU. Pero ¿qué pasa si el campamento al que queremos abordar es uno nuevo de los tantos que han surgido últimamente? En este caso me refiero al campamento Nueva Cordillera de la comuna de Puente Alto RM. Que posee personalidad jurídica.	El campamento a focalizar con el piloto debe cumplir con las características que aparecen en el punto 5.1 letra b) Población objetivo en la página 8.
		Para el desafío de acceso a servicios básicos, se exige un mínimo de cobertura de 34 hogares, lo cual implica una tarifa por usuario de \$1.470.000. En caso de considerar 36 hogares, es posible considerar solamente \$1.388.889?	El tarifado propuesto en las bases es sólo referencial, si la cobertura a abordar con la solución es mayor a lo indicado en las bases pueden ajustar el presupuesto para atender a los usuarios propuestos. Sin embargo, el monto máximo de financiamiento es de \$50 millones de pesos.
		En el desafío "Acceso a servicios básicos", un proyecto de Tratamiento de Aguas Servidas en un campamento ¿se encuentra dentro de las ideas aceptadas para postular?	Si, está dentro de las ideas aceptadas para la postulación.
	DESAFIOS		¿Cuál es el nivel de formalización que deben tener los emprendimientos del desafío Modernización Financiera?
		En el caso del desafío de Modernización Financiera. La ejecución de eventos masivos, que se alinean a la intervención con las beneficiarias ¿puede ser parte del 80% de los fondos asociados a la beneficiaria?	Si considera, dentro del desarrollo del proyecto, eventos masivos, por ejemplo ferias, estos si pueden ser cargados al proyecto dentro de los gastos de inversión, entendiendo que los gastos en que se incurra para implementar la feria contribuyen directamente al desarrollo del proyecto y beneficio del usuario, sea de mano de obra o material.
		El objetivo de acceso a financiamiento ¿puede plantearse por ejemplo con apoyo a acceso a financiamiento público como por ejemplo líneas de Serotec?	El desafío apunta a mejorar las condiciones estructurales de los microemprendimientos para que, entre otras variables, se fortalezca su perfil para acceder a financiamiento privado o de instituciones de la sociedad civil, como organismos de microfinanzas. De cualquier forma, el indicador no es excluyente de acceso a subsidios entregados por instituciones públicas.
		Respecto de la propiedad intelectual específicamente en el desafío de modernización financiera, las empresas desarrolladoras de tecnología que participan ¿deben dar "prestar", por ejemplo, sus plataformas o soluciones digitales al Estado?	El punto 18 de las bases del Concurso especifica que "Las instituciones adjudicatarias si bien, serán titulares de la propiedad intelectual de cada uno de los productos obtenidos en la ejecución de las iniciativas financiadas por este fondo, deberán otorgar el derecho de utilizar, indefinidamente y gratuitamente, aquellos materiales, metodologías, servicios, productos u otros que se hayan generado en la implementación, al "Socio del desafío", al FOSIS u otra repartición del Estado, si así lo requiere. Esto incluye, la autorización indefinida a replicar el piloto en la misma escala o a una escala mayor, poder modificarlo, o implementarlo como política pública por el "Socio del desafío", el FOSIS u otra repartición del Estado. En esta sentido, la empresa no tiene que prestar las plataformas o soluciones digitales, pero sí permitir que el FOSIS u otra institución del Estado intereada las replique, ya que forman parte de la metodología implementada en el concurso.
DESAFIO POBREZA RURAL		¿Es necesario hacerme cargo de los dos indicadores de resultados planteados? (adopción permanente de tecnología y acceso a financiamiento)	La solución que propone para resolver cualquiera de los desafíos, debe considerar el cumplimiento de todos los indicadores señalados en las bases. Te recomendamos revisar el detalle de cada uno de ellos.
		El componente validado dentro de la solución, puede corresponder a la experiencia del aliado? Por ejemplo que la tecnología lo provea un aliado FinTech mientras que el modelo de gestión y capacitaciones sea por parte del postulante, quien tiene el domicilio en la región.	El componente validado debe haber sido testado por la propia institución que se hará responsable de la implementación. En definitiva quien postula al proyecto y posteriormente firma el contrato en caso de ser adjudicado.
		Para el caso de modernización financiera, ¿es necesario presentar el listado de empresas beneficiarias?	Los listados de potenciales usuarios del programa debe tenerlos en la etapa de validación, ya que en dicha instancia debes validar aspectos de tu piloto y proceder a la selección final de estos. Es importante que al momento de diseñar la propuesta consideres una estrategia de convocatoria y selección de usuarios para el piloto.
		El piloto ¿Debe abarcar solo un rubro económico o varios?	Puede abarcar uno o varios rubros
		¿Es necesario adjuntar el listado de los posibles usuarios PRODESAL? Si es así ¿En qué parte se adjunta?	No es necesario que adjuntes el listado de los participantes, pero si que establezcas en el formulario como se seleccionarán e indicar directamente la vinculación con INDAF, en el programa PRODESAL de la comuna respectiva.
		Se puede incluir dentro de la población objetivo a usuarios de prodasal de los últimos 5 años, pero que están por sobre el 60% de registro social de hogares? En Tierra del Fuego, por un asunto de densidad poblacional, por ser sector aislado y migración de jóvenes a la ciudad es difícil llegar a los números planteados.	Para la población actual, se requiere que hayan participado en programas de Prodacial y PDT los últimos 5 años. Las bases mencionan una línea base 2015 elaborada por RIMSP y Demoscópica durante el 2016 y 2017.
	En las bases se indica como requisito de la población objetivo que viva en una zona rural según definición OCDE. ¿Nos podrían facilitar dicha definición?	La definición de la rural según Informe de Políticas Rurales de la OCDE (ver en: https://www.odgpa.gov.cl/wp-content/uploads/2018/10/Estudio-de-Politicas-Rurales-Chile-OCDE.pdf) La tipología de la OCDE clasifica a las regiones T13 siendo como predominantemente urbana, predominantemente rurales o intermedias. Esta tipología, basada en el porcentaje de la población regional que habite en comunidades rurales o urbanas, permite hacer comparaciones significativas entre regiones del mismo tipo y nivel. La tipología regional de la OCDE se basa en tres criterios. El primero identifica a las comunidades rurales (comunes en Chile según su densidad poblacional). Una comunidad se define como rural si su densidad poblacional es inferior a los 100 habitantes por km² (500 habitantes por km²) debido a que su población nacional excede los 300 habitantes por km²). El segundo criterio clasifica a las regiones según el porcentaje de la población que habita en comunidades rurales. Es así como una región T13 se clasifica como "Predominantemente rural" si más del 50% de su población habita en comunidades rurales. Predominantemente urbana (urbana), si menos del 15% de la población habita en comunidades rurales - intermedia, si la proporción de la población que habita en comunidades rurales varía entre el 15% y el 50%.	
	Respecto al número de usuarios, 50 personas para nuestro territorio es demasiado, tenemos en PRODESAL 45 personas. ¿Puede presentarse el proyecto con ese número?	Para la postulación de este desafío, las y los usuarios(as), tienen que haber participado en los programas PRODESAL y PDT, de INDAF, en los últimos 5 años, preferentemente. Por lo tanto, te sugerimos invitar a participar a usuarios de años anteriores. Si, en caso de algún usuario o usuaria abandone el proyecto durante la implementación, podrá ser reemplazado previa coordinación del FOSIS.	
	Si los usuarios no han participado de los programas de INDAF, podrían ser parte del piloto?, en las bases indica lo siguiente: Que las y los usuarios(as), hayan participado en los programas PRODESAL y PDT, de INDAF, en los últimos 5 años, preferentemente. En caso de que no cumplan con esta característica, se deberá analizar y contar con la autorización previa del Supervisor del FOSIS respectivo.	Al momento de presentar el proyecto, el postulante debe considerar que su población objetivo sea la indicada en bases, esto es que hayan participado de los programas de PRODESAL y PDT, en los últimos 5 años preferentemente. Por tanto, al momento de diseñar la solución deberá tener en cuenta aquello y si lo harán en un territorio particular tener claridad que están usuarios con dicho perfil. Por otra parte, si luego en la etapa de validación o en la implementación misma del piloto, algún usuario abandona, se podrá reemplazar por otro usuario aun cuando no haya participado en PRODESAL o PDT, siempre y cuando el supervisor del FOSIS lo apruebe. Se recomienda revisar las tablas anexas donde encontrarás la oferta disponible de PDT y PRODESAL del 2020, para más información de otros años puedes consultar en las oficinas regionales de INDAF.	
	Respecto a tener domicilio en el territorio donde se desarrollará el proyecto piloto, ¿se necesita acreditarlo con algún comprobante de arriendo y debe ser "comercial" este espacio? ¿Basta con algún permiso de uso de espacio físico? Este, dato que en algunas regiones dada la contingencia sanitaria se descuidó el arriendo de oficinas pero se cuenta con espacios privados cedidos para utilizar.	Debe acreditar domicilio en la región en la que quiere implementar el proyecto, los antecedentes particulares de la acreditación, serán requeridos por la Dirección regional del FOSIS respectiva. Habitualmente se solicitan documentos como el contrato de arriendo del lugar donde se encuentra la oficina, eventualmente se podría permitir otro verificador, como comofo o permisos, para mayor certeza puedes consultar en la oficina regional del FOSIS respectiva.	
	En caso que el presidente de la institución y el representante legal de la misma, sean personas distintas ¿Cuál firma la propuesta? ¿Cuál documentación se requiere?	Es importante que al momento de la firma del contrato quien firme sea el representante legal o quien tenga la respectiva personería. La propuesta pasa a formar parte del contrato.	
	Sólo para postular se debe subir el formulario y la declaración jurada nº1. ¿Las boletas se entregan luego de la adjudicación?	Las boletas de garantía se deben constituir una vez que sea adjudicado, en la etapa de contratación, junto con otros antecedentes que te serán solicitados. No se debe presentar al momento de la postulación. Para postular sólo debes completar el formulario y sus planillas, además de adjuntar el anexo indicado en bases.	

BASES	<p>Según la información de las Bases de Innova FOSIS 2021, en la que se señala que las Universidades pueden presentar más de una propuesta, siempre y cuando sean elaboradas por distintas Escuelas o Facultades. En el caso de la Universidad de Santiago de Chile, existen Facultades grandes, como es el caso de Ingeniería, en donde resulta plausible que a nivel de Departamentos surjan distintas propuestas. ¿Cómo se debería proceder en dicho caso?</p>	<p>Las Universidades públicas y/o privadas, Instituto de educación superior o de investigaciones, podrán presentar más de una propuesta a un mismo desafío cuando éstas sean presentadas por distintas escuelas y/o facultades. Ahora bien si dentro de la misma facultad existen otros centros estos podrían presentar la propuesta, pero aquello debe quedar explícitamente señalado en el formulario.</p>
	<p>¿Puede el rol de gestor del aprendizaje ser un servicio de consultoría externa?</p>	<p>De acuerdo a las bases debe identificar en su equipo el RRHH de gestor de aprendizaje, independiente si es un consultor externo o parte del equipo contratado a la fecha o no, debes tener en cuenta el perfil de esto al momento de la postulación ya que se va evaluar.</p>
	<p>¿Puede el rol de gestor del aprendizaje además participar como relator/repórter directamente de las intervenciones y por tanto recibir pago en esa línea también? (pensando en completar horas para alguien que tenga que viajar como gestor a Povernal?)</p>	<p>Si podría realizar otras funciones, siempre que pueda cumplir con ambas funciones correctamente. En tal caso los recursos se deben imputar proporcionalmente al gasto que corresponda (horas de dedicación), según Directo si es relator y gasto operacionales si es gestor del aprendizaje.</p>
	<p>¿Se entiende por oferta social vinculada? ¿basta con que sea un contacto de registro mutuo entre la oferta social y el usuario?, o dicha oferta social debe "ejecutar" su servicio para que se considere "efectivamente vinculada"?</p>	<p>Que la oferta social ejecute su servicio para considerarse efectivamente vinculada. Revisar diagnóstico expuesto en bases.</p>
	<p>Declaración jurada (anexo 1) debe ser firmada ante notario?</p>	<p>No, no es necesario que sea firmado ante notario el anexo 1.</p>
	<p>Las bases sugieren una jornada de 26 hrs mensuales para el gestor del aprendizaje (página 46), sin embargo, en sus funciones, productos e hitos establecidos por el plan de validación y el modelo de gestión del Fosis, entendemos que esas hrs deberían cubrir. Hay algún tope o proporción para esto? ¿puede que 26 hrs se excoisivamente bajo?</p>	<p>No hay un tope, como se indica en las bases el cuadro es una estimación de la jornada. Ten en cuenta que el gestor del aprendizaje se debe considerar como un recurso Humano indirecto, por tanto forma parte de los gastos de operación de proyecto, que tiene como tope que sólo puedes destinar como máximo el 20% del total del proyecto.</p>
	<p>¿Al momento de la postulación el proponente, como figura legal, debe estar inscrito en el "Registro de Consultores y Ejecutores del FOSIS"?</p>	<p>Debe estar inscrito al momento de la contratación, no al momento de tu postulación, de acuerdo a lo indicado en el punto 11.8. En el caso que sea una Universidad, Instituto de Educación Superior o de investigación, reconocida por el Estado, no tienes que estar inscrito en el registro de consultores y ejecutores del FOSIS.</p>
	<p>Se habla en las bases que el Estado será el propietario de la solución para escalarla. ¿Qué implica esa propiedad? E; ¿el estado será dueño de la propiedad intelectual y las instituciones que desarrollaron la solución que se usó en la intervención pierden la propiedad de su trabajo? De ser ese el caso ¿Las instituciones no podrán vender sus soluciones paralela o posteriormente a la intervención?</p>	<p>La institución que postula no pierde la titularidad de su propiedad intelectual sobre cada uno de los productos obtenidos en la ejecución. Pero sí debe otorgar el derecho de utilizar indefinida y gratuitamente, tanto al Socio del Desafío, al FOSIS como a otra reparación del Estado, que así lo requiera, aquellos materiales, metodologías, servicios u otros que se hayan generado en la implementación, así como también el derecho a replicar la intervención.</p>
	<p>¿Cual requisito se deben presentar respecto del grupo beneficiario, se deberá presentar carta de compromiso y/o listado de posibles beneficiarias con datos personales de cada una por ejemplo?</p>	<p>Al momento de la postulación no es necesario que adjuntes el listado de participantes, pero si en la propuesta debes indicar la estrategia de convocatoria y selección que realizarás y el perfil de la población objetivo que atenderás, luego si eres uno de los seleccionados, al momento de la validación el FOSIS te solicitará el listado de participantes, con sus datos y carta de compromiso, para verificar que cumplan con el perfil solicitado en bases.</p>
	<p>¿La duración de nuestro proyecto debe ser obligatoriamente de 7 meses?</p>	<p>En bases se indica que el periodo de pilotaje-intervención con usuario/as, debe ser máximo de 7 meses.</p>
<p>Sobre la articulación, esto puede corresponder a la contratación de algún servicio (empresas) necesario en la localidad en la cual se quiere trabajar para lograr el objetivo de mi piloto?</p>	<p>La articulación corresponde a las relaciones que deben o deberían establecerse entre el proyecto y otras entidades, públicas (otros servicios, municipios etc.) como privadas (ONG, fundaciones, empresas) para llevar a cabo la intervención. Es necesario que señales como va funcionar la instancia de coordinación e identifica la estrategia de intervención. Ejemplo: En un proyecto sobre prevención del delito en barrios vulnerables, la articulación con Carabineros de Chile.</p>	
<p>¿El cierre administrativo aparece en el mes 8, pueden ratificar esto? Las actividades administrativas ¿pueden preciar en qué semana del mes se realizarán?</p>	<p>A lo largo del proyecto, deberás realizar distintas actividades administrativas, como rendiciones mensuales, entrega de verificadores y otras que fueran necesarias para el desarrollo del proyecto. Los dos últimos meses son para el cierre del piloto, en ese periodo debes entregar los verificadores finales y el FOSIS procederá a hacer el cierre administrativo. Los dos últimos meses son el cierre del piloto.</p>	
FORMULARIO	<p>¿Se deben colocar los CV en extenso?</p>	<p>Debes adjuntarlo a la extensión indicada en el Formulario.</p>
	<p>1. En la sección de indicadores se menciona el "cumplimiento del plan integral de cada usuario". ¿Dicho Plan Integral tiene algún formato o contenidos mínimos exigidos? 2. Podrían dar un ejemplo de los indicadores 1 y 21. El indicador 1 se refiere al avance "dentro" de cada Plan Integral (que se entiende que es uno por usuario), y por tanto se busca reflejar cuantos de esos planes levantados, fueron implementados, independiente del nivel de implementación de cada uno? 3. Para el indicador 2, si se que hay una oferta social para cada dimensión de la población, significa que hay 5 "conjuntos" de ofertas sociales. El indicador busca reflejar que globalmente se vincule al 50% de la oferta social, cualquiera sea la dimensión, o que cada dimensión tenga el 50% de su oferta vinculada?</p>	<p>1. No existe un formato respecto al plan integral este debe ser propuesto por ustedes en base al diseño de tu solución. 2. En cuanto al indicador n°1. Se refiere a cada uno de los usuarios (beneficiario que componen la población objetivo) que participa de la intervención. Se busca reflejar cuanto de esos planes que se levantaron fueron implementados, según lo que se comprometa. Ejemplo: el plan integral de vinculación del usuario x, en la dimensión de Educación, se levanta como necesidad la nivelación de estudio de enseñanza básica y para ello se compromete como acción concreta la vinculación del usuario con el centro de educación para adultos de la comuna para que nivelar su estudio y dar exámenes libres a fin de año. Si al término del proyecto el usuario, se encuentra inscrito para dar exámenes libres luego de asistir a un proceso de capacitación en el establecimiento. Se entendería como implementado el plan de vinculación si responde a lo planificado. La implementación del plan de vinculación de cada usuario, dependerá de lo que se establezca en el, considerando que debe recoger las necesidades de quienes participan directamente en el proyecto. 3. El indicador busca reflejar que globalmente se vincule al 50% de la oferta social, cualquiera sea la dimensión.</p>
	<p>Respecto del plan de pilotaje, en la carta gantt, hay que señalar las actividades en detalle por semana específicamente con texto o vasta con indicar sólo el periodo con una cruz identificando cuando se realiza la actividad de acuerdo al componente de la propuesta.</p>	<p>Debes indicar en la columna que corresponda el nombre del componente y sus actividades, y luego marcar con un cruz el periodo donde se realizará.</p>
	<p>Respecto al Plan de pilotaje 1. Bira el caso del desafío de modernización financiera, en la planilla plan de pilotaje, en la hoja de ruta del proyecto se menciona sobre los Actores involucrados que son actores externos al piloto. ¿Puede definir quienes son o dar un ejemplo de que se entiende por actor externo al piloto? 2. Bira el caso del desafío de modernización financiera. ¿Es necesario incorporar componentes en la etapa de validación? 3. Bira el caso del desafío de modernización financiera, el cargo de coordinador, siendo que está presente durante todo el proyecto. ¿Es necesario asociar a todos los componentes o se puede cruzar un componente transversal a todo el proyecto como "gestión del proyecto"?</p>	<p>1. Ejemplo: En la etapa de Selección de usuario, el actor identificado para hacer la convocatoria pueden ser las oficina de Fomento productivo del municipio xxx 2. No es necesario. 3. Puedes indicar que está asociada a todos los componentes del proyecto.</p>
	<p>Con respecto a la postulación, específicamente, en la parte de la identificación del coordinador de postulación, cosa, ¿a que se refiere con un coordinador?, y en caso de ser necesario, cómo conseguir uno para la postulación?</p>	<p>El equipo a cargo de la implementación del proyecto debe estar conformado por un coordinador del proyecto, que debe cumplir con el perfil indicado en bases punto 14.5 y debe velar por las funciones que se indican. Cada postulante debe constituir su propio equipo de trabajo.</p>
	<p>Hemos revisado el documento de postulación que hay en PDF, en este documento aparece que los últimos puntos están en base a una planilla del plan de pilotaje, planilla de indicadores, planilla de experiencia institucional, planilla CV equipo, planilla presupuesto, pero esas planillas o formatos ¿están en alguna parte para descargarlos? O vienen incluidos en la plataforma?</p>	<p>Se encuentran en el formulario de postulación las planillas y para avanzar lo deben hacer por la barra lateral izquierda del formulario, porque si no han completado la sección por el mismo formulario no podrán avanzar.</p>
	<p>En el proceso de postulación existe algún espacio en el que se pueda adjuntar cartas de apoyo de otras instituciones (municipalidades, empresas, etc.). Lo anterior lo consulto ya que recuerdo que en la primera convocatoria sí existió un espacio para subir este tipo de documentos y está ayudado en obtener una mejor evaluación del proyecto.</p>	<p>En esta convocatoria 2021 no existe el espacio en el formulario para adjuntar cartas de apoyo.</p>
	<p>Respecto al formulario excel de presupuesto. ¿Dónde se obtiene? La planilla para llenar los antecedentes y experiencia del equipo ejecutor, además de la experiencia de la entidad ejecutora, la cual no hemos identificado dentro de los documentos requeridos para realizar la postulación al desafío Innova FOSIS 2021.</p>	<p>La planilla de excel de presupuesto y la planilla para rellenar los antecedentes del equipo ejecutor para cargar en el formulario de postulación se obtiene en el texto de ayuda del formulario de postulación de Innova FOSIS.</p>
	<p>¿Puede postular, específicamente al desafío de Acceso a servicios básicos, una fundación que se adjudicó en el segundo semestre 2020 para uno de sus proyectos el Fondo Chile Compromiso de Todos?</p>	<p>No hay restricciones para postular a Innova FOSIS 2021, si se ha adjudicado el fondo Chile Compromiso de Todos en el 2020</p>

	<p>En el punto 9 ¿quienes pueden postular? de las bases se señala: "Persona jurídica privada con fines o sin fines de lucro y universidades, institutos de educación superior o de investigación, reconocidos o no por el Estado sean de carácter público y privado".</p> <p>Mi organización es una Institución de Educación Superior estatal definida bajo la Ley N°21.091, sobre Educación Superior, y creada por la Ley N°20.910, que crea 15 Centros de Formación Técnica (CT) estatales.</p> <p>Estos CT, como Institución de Educación Superior (IES), se diferencian de las Universidades y de los Institutos Profesionales dado que solamente están facultados a entregar títulos de "Técnico Nivel Superior" y están llamados a la realización de la innovación como parte de su misión (ver Artículo 3 Ley N°21.091).</p> <p>Dicho lo anterior, queda la duda en las bases si es que nuestra institución, sin ser una Universidad, sería considerada un "instituto de educación superior", sabiendo que la denominación correcta para los tres tipos de Instituciones de Educación Superior es "Universidad", "Instituto Profesional" y "Centro de Formación Técnica", pero no "instituto de educación superior".</p>	<p>Si la institución que representa cumple con lo indicado en el punto 9 de las bases puedes participar en este concurso. Entendemos la diferencia que realizas, por consiguiente, te invitamos a postular tus propuestas a los desafíos de este concurso.</p>
<p>¿Podríamos postular tres proyectos si cada uno de ellos se realiza en regiones distintas y abordando desafíos distintos?</p>	<p>En el punto 9 de las bases, página 23 indica lo siguiente: "No se podrá presentar más de una propuesta al mismo desafío y en caso de que ello ocurra, se evaluará la propuesta que haya ingresado primero a la página de postulación". Usados pueden presentar más de una propuesta siempre que sea de desafíos distintos.</p>	
<p>Se puede postular con aliados?, cómo se formaliza esa alianza?</p>	<p>En las bases se señala que pueden postular: Persona jurídica privada con fines o sin fines de lucro y universidades, institutos de educación superior o de investigación, reconocidos o no por el Estado sean de carácter público y privado.</p> <p>En el formulario existe solo un espacio para señalar la personalidad jurídica, no dos por lo que debe postular una institución, del tipo que se señala en bases. Si el aliado contribuirá a la articulación o complementariedad puedes señalarlo en ese punto del formulario.</p>	
<p>¿Influye en algo la antigüedad de la institución postulante y/o que esta no tenga antecedentes de otras experiencias, desarrollo de proyectos o trabajo en otras iniciativas?</p>	<p>En la etapa de evaluación por criterios, punto 11.5 se establece la rubrica de evaluación. Donde se evalúa dentro del ambito de Gestión, el criterio de Experiencia Institucional y el criterio de Experiencia y Organización del Equipo, con notas de 1 a 4 según corresponda. Pág 31</p>	
<p>¿Se puede presentar la misma institución en otra propuesta como aliado?</p>	<p>Se puede. Siempre y cuando no sea quien va a implementar el proyecto, ya que por regla general no puedes presentar más de una propuesta al mismo desafío. Por tanto, asegúrate de que el rol de aliado consista en acciones concretas y quede explícito en la propuesta, además quien debe presentarla es quien se hará legalmente responsable de desarrollar el piloto.</p>	
<p>¿Podría ser una opción, asociarse con otra comunidad o organización y completar los 50 beneficiarios de uno o más sectores precordillanos?</p>	<p>Quien postula al proyecto debe ser una persona jurídica según se indica en el punto 9 de bases. Y debe ser una única persona jurídica la que de ser adjudicada será la responsable contractualmente, los usuarios que serán parte de la intervención (beneficiarios) pueden pertenecer a distintos sectores, comunas y formar o no parte de organizaciones sociales, dependerá de cómo diseñes tu solución. Revisa la letra b "Población objetivo" que en cada desafío en la parte diagnóstica establece el perfil que deben cumplir</p>	
<p>Con un respecto a la pertenencia en la lista de proveedores del FOSIS. En esa sentido para hacer el trámite nos dice que debemos hacerlo en las oficinas de Chileatende de nuestra región en ese caso, en la ciudad de Concepción. Debido a problemas de desplazamiento y cuarentenas ¿Cómo podemos resolver esto?</p>	<p>1.- Es necesario estar al momento de la postulación estar inscritos. R: Se solicitará la inscripción en el registro de consultores y ejecutores del FOSIS al momento de la contratación, en caso que seas adjudicado. Lo mismo respecto de la inscripción en el registro de consultores del FOSIS, revisa la etapa de contratación punto 11.8 y el punto 11.1, letra c de bases. 2.- podemos estar en proceso de inscripción hasta el momento de evaluación. R: Ilem requesta anterior. 3.- puede hacer este trámite un tercero a la organización en Chile Atende. R: Para solicitar información sobre el proceso de inscripción en el registro de consultores y ejecutores del FOSIS, puedes contactarte directamente con la Oficina regional respectiva: Oficina FOSIS Biobío Dirección: Pte. 399, Edificio Necoentro, 4to piso, Concepción. Teléfono: +56 41 244 5010 + 56 41 244 5000 Atención Ciudadana. Dada la contingencia sanitaria, por el momento, no tenemos atención presencial. Llámanos al +56 41 244 5010. O escríbenos al WhatsApp +5612445010 Lunes a viernes 8:30 a 13:00 hrs</p>	
<p>¿Es posible implementar el proyecto en una región distinta de donde probamos uno de los componentes del prototipo? ¿Es postulable el proyecto de esa forma?</p>	<p>Los requerimientos para que la solución se encuentre en nivel de desarrollo de prototipo de validación son: 1) Que la institución postulante haya realizado al menos un prototipo de alguno de los componentes de la solución. 2) Que ese componente haya sido probado o testado con potenciales usuarios, al menos una vez por la institución postulante y 3) Que la solución haya sufrido iteraciones o cambios producto de la retroalimentación de los textos mencionados. Siendo indistinto la región en que se implemente.</p>	
<p>Pertenecemos a una organización con experiencia de trabajo en varias regiones, pero con residencia en la RM. Siguiendo las bases, no podríamos postular a proyectos en regiones.</p>	<p>Es posible que puedas postular a otras regiones, pero debes considerar que debes acreditar domicilio en cada una de oficinas regionales si quedas seleccionado, revisa el punto 11.8 de las bases del concurso</p>	
<p>Si esto es correcto, ¿puedo postular en sociedad con otra organización que tenga residencia y trabajo en la zona en cuestión? ¿Cómo habría que presentar los papeles en tal caso?</p>	<p>Si la institución que representas tiene personalidad jurídica privada con fines o sin fines de lucro, por supuesto que puedes participar</p>	
<p>¿Es posible postular bajo figura de Unión Temporal de Proveedores? ¿Cómo recomendar proceder?</p>	<p>Pueden postular, todas aquellas organizaciones que sean de carácter privada, con o sin fines de lucro. Por lo tanto, si las JIV u otras, están constituidas como tal podrán postular. Según se establece en el punto 9 de las bases del concurso.</p>	
<p>¿Es posible que organizaciones sociales constituidas por ley 19.418 u otras postulen?</p>	<p>Pueden postular, todas aquellas organizaciones que sean de carácter privada, con o sin fines de lucro. Por lo tanto, si las JIV u otra, están constituida como tal podrán postular. Según se establece en el punto 9 de las bases del concurso.</p>	
<p>En relación al carácter de las personas jurídicas de derecho privado, con o sin fines de lucro. Podrían postular ¿organizaciones Comunitarias (Juntas de Vecinos, Clubes de adultos mayores)?</p>	<p>No es un requisito excluyente, únicamente debe cumplir con las condiciones indicadas en el diagnóstico de cada desafío al tratar sobre la población objetivo.</p>	
<p>¿Pueden participar como usuarios de una iniciativa, quienes al momento de la ejecución sean usuarios de algún programa regular del FOSIS del año 2020 y anteriores? ¿Es excluyente o no?</p>	<p>Desde las bases, se requiere únicamente que cumpla con el perfil establecido en el diagnóstico del desafío. Como se focalizará en un aspecto que debes definir tú en el diseño de tu solución.</p>	
<p>Para la formación del proyecto y definición del Grupo Objetivo, se considera mejor para el proyecto: 1. ¿Esfuerzo en una localidad geográfica vulnerable específica? o 2. Basamos en diagnóstico de vulnerabilidad con potencial emprendedor (varios sectores geográficos de toda la comuna).</p>	<p>La postulación tiene que tener una cobertura de mínimo de 50 personas para los desafíos que abordan las temáticas de Modernización Financiera y Pobreza rural. El desafío Acceso a Servicio Básico, la cobertura es de 30 hogares. Revisa la letra A y punto 6 de las bases. Es un requisito de admisibilidad cumplir con la cobertura establecida en bases.</p>	
<p>¿Se puede postular por menos de 50 personas beneficiarias?</p>	<p>La postulación al proyecto debe ser únicamente en una región, y esta debe corresponder a la región donde ustedes tengan domicilio, ello porque al momento de la contratación en caso de ser adjudicado se les solicitará estar inscrito registro de consultores y ejecutores del FOSIS, de la región donde se implementará el proyecto. Por tanto, los usuarios de tu proyecto deben pertenecer a dicha región.</p>	
<p>Estamos postulando con un proyecto a los fondos Innova Fosis - Modernización financiera. Estamos completando el formulario en línea y tenemos una duda sobre la cobertura. Nuestro proyecto pretende abarcar a clientes en las oficinas en las cuales tenemos cobertura, esto implica desde Arica hasta Chiloé pero el formulario solo permite escoger una única región. ¿Qué deberíamos hacer en este caso?</p>	<p>La articulación del proyecto en la región dependerá de las acciones de las acciones del equipo ejecutor. En el Modelo de Pilotaje Innova FOSIS se aclara: Equipo Innova FOSIS regional. Conformado por personas de las oficinas del FOSIS regional, donde se ejecutan los distintos pilotos seleccionados. Tiene como responsabilidad facilitar y visibilizar el proceso de gestión del aprendizaje y asegurar la supervisión técnica y administrativa de los pilotos.</p>	
<p>¿Qué apoyo se recibirá del FOSIS regional para coordinarse con otras instituciones?</p>	<p>El listado de usuarios/cas atender deben ser propuestos por el ejecutor.</p>	
<p>Los 50 usuarios (mínimos) que debe atender y/o intervenir el proponente seleccionado, ¿son proporcionados por el FOSIS o el ejecutor debe seleccionarlos?</p>	<p>El proyecto se debe realizar contemplando cada una de las etapas establecidas, en el caso de la etapa del pilotaje - intervención con usuarios/as- se define como máximo 7 meses. El tiempo de ejecución lo debes definir si, considerando que la intervención se desarrolle de manera adecuada y alcance los objetivos e indicadores que se propone cada desafío.</p>	
<p>¿El piloto se puede hacer por ejemplo en 2 ó 3 meses y el resto del tiempo hacer seguimiento a las métricas claves?</p>	<p>Los requerimientos para que la solución se encuentre en nivel de desarrollo de prototipo de validación son: 1) Que la institución postulante haya realizado al menos un prototipo de alguno de los componentes de la solución. 2) Que ese componente haya sido probado o testado con potenciales usuarios, al menos una vez por la institución postulante y 3) Que la solución haya sufrido iteraciones o cambios producto de la retroalimentación de los textos mencionados. Siendo indistinto la región en que se implemente.</p>	
<p>¿Si validé el componente de mi prototipo en una región y quiero postular en otra región? ¿Es posible?</p>	<p>En esta etapa, deberás identificar los aspectos del diseño, que pueden ser a nivel de actividades, que requieres validar con actores relevantes y usuarios potenciales o finales. De manera que antes de iniciar la implementación estos sea adecuados a sus necesidades y a la realidad del territorio.</p>	
<p>¿Podemos postular con la idea/giro considerando que no se ha prototipado previamente? Por otro lado, nuestro modelo se basará principalmente en la inclusión de un producto ya existente en el mercado, ¿esto es válido?</p>	<p>Un componente corresponde a los servicios y/o bienes que entrega un proyecto, con un objetivo específico. Un proyecto puede tener uno o más y deben estar orientados al cumplimiento del propósito declarado. Cada componente a su vez está compuesto por uno o más actividades, que son necesarias para desarrollar el componente.</p>	
<p>¿Cómo debe ser la validación de los requerimientos para considerar el nivel de desarrollo del prototipo, (siguiera 4 manual del postulante) o, lo que debe validar en algunos de los componentes o actividades?</p>	<p>Ejemplo: Componente: Capacitaciones para fortalecer el emprendimiento. Actividad 1: talleres de manejo y desarrollo de presupuesto Actividad 2: Elaboración del plan de negocios. Para más información revisa el manual del postulante, te servirá de guía para tu propuesta.</p>	
<p>¿Cómo debe ser la validación de los componentes o actividades?</p>	<p>La pertinencia del tipo de solución será evaluada durante la etapa del concurso, ten en cuenta que se debe tratar de una solución que cumplan con las condiciones indicadas en el diagnóstico, revisa con detalle las definiciones claves del desafío al cual postulas.</p>	
<p>¿Que es un componente y cuál es su diferencia con las actividades? ¿Pueden darme un ejemplo de un componente?</p>	<p>Respecto de los requerimientos para que la solución esté con un nivel de desarrollo de prototipo de validación ¿Es requisito que la institución ya haya implementado previamente un prototipo de alguno de los tres desafíos planteados o bien, se espera que durante la ejecución del programa con Innova Fosis 2021 se valide el prototipo?</p>	
<p>Con la comunidad Rio Jorquera y sus afluentes queremos postular un prototipo de kit fotovoltaico, habría dificultad o tienen alguna aprobación respecto a ese tipo de prototipo, estamos gestionando una cotización.</p>	<p>La institución tiene que haber realizado al menos un prototipo de alguno de los componentes de la solución propuesta.</p>	

	<p>servirá que la institución haya ejecutado proyectos previos de Inova Fosis pero vinculados de manera indirecta a modernización financiera, por ejemplo, que haya pilotado un programa dirigido a desarrollar emprendimiento en mujeres víctimas de VIF? De ser así, ¿podemos continuar con ese proyecto como el prototipo ya validado, pero cambiando levemente la población objetivo? (no solo mujeres víctimas de VIF sino también mujeres migrantes o de otro perfil de exclusión social?)</p>	<p>Si tienen componentes vinculados ambos proyectos y ya fueron validados se pueden considerar dichos componentes como ya validados. La propuesta debe responder al desafío planteado de la convocatoria Inova FOSIS 2021.</p>
<p>RENDICIÓN DE CUENTAS</p>	<p>¿Se mantendrán las condiciones de rendición de cuentas que muestra el instructivo para así poder guarnos por las indicaciones respecto a que el gasto de sostenimiento "incluye todos gastos indirectos necesarios en los que debe incurir el ejecutor para la ejecución del proyecto, que no son susceptibles de prorratearse e identificarse en forma precisa en el proyecto".</p> <p>En las bases indican que como ONG podríamos optar a rendir por medio de SIRREC o el sistema de usúdes, ¿nos podrían indicar las principales diferencias entre ambos?, hemos intentado obtener más información de SIRREC pero su página no se encuentra operativa (www.rendiconcuentas.cl)</p> <p>En nuestro caso deben ser por el sistema digital de contratación. ¿Esto lo debe hacer el coordinador o puede quedar operativamente en personas de apoyo?</p> <p>La rendición del proyecto en el caso de instituciones de educación superior reconocidas o no reconocidas por el estado, deben rendirse o facturarse?, el procedimiento involucra pago de IAF?</p> <p>¿Cuál es el encargado de hacer las rendiciones del proyecto?</p> <p>Solo pueden rendir gastos de sostenimiento los ejecutores que tienen incluido este ítem en el plan de cuentas y/o presupuesto aprobado por la Subsecretaría de Evaluación Social. ¿Cuál tipo de instituciones son, o cómo saber si la mía cumple este requisito?</p> <p>¿Cómo es la forma de rendir el proyecto, gasto a gasto o contra factura por informe? ¿Hay alguna tabla más detallada con los porcentajes límites por ítem del presupuesto?</p>	<p>El instructivo de rendición de cuentas va a tener pequeñas actualizaciones, sin embargo, es el proceso que ustedes ya conocen en gasto de sostenimiento.</p> <p>Aún no tenemos algún documento para compartir, pero la diferencia principal es que la institución debe contar con firma electrónica avanzada, y este gasto no puede ser imputable al piloto.</p> <p>Quien considere el equipo, sin embargo las rendiciones deben ser firmadas por el representante.</p> <p>El proceso de rendición es mensual y se debe rendir el detalle de los gastos realizados. En las rendiciones deberá adjuntar la documentación de respaldo, en el punto 8.1 del instructivo de rendiciones de cuentas, podrá encontrar documentos referenciales.</p> <p>Entre los gastos de sostenimiento se encuentran las facturas y se indica que "Debe ser emitida de acuerdo a la normativa tributaria vigente dictada por el SII, en formato papel o digital. Deberá imputarse al proyecto el valor neto (sin IVA). En el caso de que la institución contratada no sea sujeto de IVA, se reconocerá como gasto del proyecto el valor bruto (incluido IVA) de este documento."</p> <p>Quiénes ustedes definan cómo tal. Sin embargo, el Coordinador del proyecto es el contraparte del FOSIS en todos los aspectos relacionado con la ejecución del proyecto. De acuerdo a como indican las bases (punto 14.5 letra a)</p> <p>No existe para este concurso una categoría específica de postulantes que puedan o no incorporar este gasto en su presupuesto. Si utilizarán el concepto de gasto de sostenimiento asignado de señalarlo al momento de elaborar el presupuesto y recuerde que no podrá ser superior al 9%</p> <p>La forma de rendir los gastos es mensual y de manera detallada una vez que el gasto se hace efectivo. Esto significa que deberá rendir los primeros días de cada mes, adjuntando los documentos de respaldo del gasto, como factura, boletines honorarios, liquidaciones etc. En el instructivo de rendición de cuentas podrá encontrar más información.</p>
<p>GASTOS DE INVERSIÓN</p>	<p>Con los 50 millones de presupuesto para el programa, ¿se puede destinar algo a invertir directamente en los beneficiarios?</p> <p>¿Es posible considerar dentro de los gastos, capacitaciones y certificaciones a beneficiarios? Por ejemplo, costear un curso y posterior pruebas para aprobación y obtención del certificado, por parte de 2 personas que componen el campamento. En caso afirmativo, ¿deberían considerarse en gastos de inversión?</p> <p>¿El máximo del 30% de bienes de capital es parte del 80% de recursos para inversión y recursos humanos directos?</p>	<p>El presupuesto se debe estructurar en los gastos que permite el concurso. Entre ellos se encuentran los gastos de inversión, que son todos aquellos recursos que van directamente destinados en beneficio del usuario, sea de manera material e inmaterial, por ejemplo, subsidio de honorarios, material, insumos etc.</p> <p>Entre los gastos de inversión, se consideran también los bienes de capital y para ello sí existe una limitación, no podrá destinarse más del 30% del total del proyecto a estos bienes para los desafíos de Modernización financiera y Pobreza rural y el 40% en el de Acceso a Servicios Básicos.</p> <p>Si es posible contemplar servicios especializados para los usuarios y usuarios del piloto, idealmente durante la ejecución del proyecto. Debe estar justificado y coherente con la solución propuesta.</p> <p>Te sugerimos revisar nuevamente los porcentajes indicados en bases, ya que las condiciones que se establecen son % mínimos y máximos, que debes considerar en la distribución de los gastos. Gastos de inversión y RRHH directos, debes destinar al menos (mínimo) el 80% del total del proyecto. Bienes de capital, máximo 30% del total del proyecto para desafío de Modernización Financiera y Pobreza Rural y el 40% para Acceso a servicios básicos. Gastos de operación, debes destinar como máximo el 20% del total del proyecto. Gastos de sostenimiento, debes destinar como máximo el 9%.</p>
<p>GASTOS DE OPERACIÓN</p>	<p>Tenemos como idea implementar un sistema fotovoltáico en 34 viviendas de campamento en la primera región de Tarapacá, pero tenemos una duda respecto donde encasillar el gasto asociado al sistema fotovoltáico. Pasa las bases del proyecto mencionan que los gastos de infraestructura están dentro del ítem "Gastos de operación", los cuales tienen un límite del 20% del presupuesto total. Además, están los gastos de equipamiento, que son parte de los bienes de capital, y estos se encuentran limitado al 40% del presupuesto total del proyecto. De esta manera creamos que resulta muy difícil desarrollar un proyecto que considere solo \$20.000.000 para implementar un sistema fotovoltáico para 34 familias.</p> <p>Por otro lado, la capacitación que se desarrolló hace algunas semanas por parte de FOSIS para resolver consultas, se mencionó (y está textual en la ppt) que los gastos de infraestructura corresponden a "Gastos de inversión", lo cual no se concibe con las bases del proyecto.</p> <p>Viajes internacionales, estadía y similares pueden ser parte de los costos operativos?</p> <p>En la cuenta Gastos de Operaciones dice ítems de Operaciones, comprendo ítem por ejemplo, de transporte o Materiales, en la columna de al lado también comprendo descripción, luego está la columna "Cantidad", a qué se refiere? Porque pudiera colocar ahí cantidad de viajes? O cantidad de materiales?</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en bases, debes tener presente los siguientes porcentajes y condiciones al distribuir tu presupuesto:</p> <p>1. Debes destinar al menos el 80% del total del proyecto a gastos de inversión y/o RRHH Directo.</p> <p>Gastos de inversión son aquellos recursos que constituyen de manera directa e inmediata, un beneficio material e inmaterial para los usuarios del proyecto. Se establecen ejemplos en bases.</p> <p>A modo de ejemplo: Pagos de bases, Salario a TI, de las bases indirectas. Arrendo de infraestructura y equipamiento para la realización de actividades colectivas de los usuarios. Ítem información indicada en la presentación a la que alude, de igual forma en caso de existir cualquier diferencia, el instrumento que rige el concurso son las bases de licitación.</p> <p>2. Bienes de capital, máximo 30% del total del proyecto a bienes de capital. (Desafío de Acceso a servicios básicos)</p> <p>3. Bienes de inversión, máximo 20% del total del proyecto a gastos de inversión.</p> <p>Gastos de operación corresponden a los recursos del proyecto que son necesarios e indispensables para la implementación del proyecto, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> RRHH indirecto por ejemplo personal de apoyo en proceso de rendición de cuentas, Materiales consumibles como, por ejemplo: material de oficina, impresiones Subsidio de honorarios del equipo que ejecuta Infraestructura como, por ejemplo: el arriendo para hacer la ceremonia de cierre del proyecto. <p>Es importante que para la distribución de los recursos que comprenden el concepto del gasto, en el caso de la infraestructura, que nos indicas, dependiendo del objeto de ésta, podrás cargarla a Recursos de inversión si como se indica en bases y PPT está destinada al uso de salones para realizar capacitaciones de oficinas a los usuarios o si ésta destinada únicamente para hacer una ceremonia de cierre del proyecto y mostrar los grandes logros del proyecto u otros cosas, que en tal caso sería gasto de operación de soporte al proyecto y que por tanto no es un beneficio directo a los usuarios como indica la descripción del gasto de inversión señalado en la base.</p> <p>El gasto que indicas, sistema fotovoltáico, corresponde a un gasto de inversión del proyecto, que se vincula a la adquisición de equipamiento y/o mejoras de bienes inventariables, que se indica a modo de ejemplo en la letra a.) de las bases. Pág. 45. Y debes contemplar que solo puedes destinar hasta el 40% del total del proyecto a bienes de capital por lo que la solución se debe ajustar a ello.</p> <p>Dependerá de la pertinencia del viaje y la validación del equipo regional, eventualmente sí podrá en la medida que sea pertinente y necesario para la intervención del proyecto.</p> <p>En la planilla de gastos debe indicar la descripción y cantidad, se refiere a que debes cuantificar en: lo que gastaras; n° viajes, n° materiales, etc.</p>
<p>GASTOS DE SOSTENIMIENTO</p>	<p>En el caso de un ejecutor que adjudique un proyecto y que el arriendo de sus instalaciones los paga un tercero, ¿qué pasa con este costo fijo en el ítem de los gastos de sostenimiento?</p>	<p>Los gastos de sostenimiento, deben ser rendidos por medio de una factura exenta de la institución ejecutora.</p>
<p>RENDICIONES Y FINANCIAMIENTO</p>	<p>¿Se puede agregar financiamiento de otros lados al proyecto? El FOSIS tiene un presupuesto de 50 millones para cada piloto y queremos saber si dentro de la propuesta o la planificación se pueden incluir otros fuentes de financiamiento ya sea estas estén aseguradas o no.</p> <p>¿En el presupuesto total de 1.000.000 por persona va incluido el gasto de Recursos Humanos necesarios para el proyecto (2 personas, u opcional profesional de apoyo)? ¿Cuánto sería aprox el pago mensual de cada profesional o persona ejecutora?</p> <p>¿Es posible plantear el proyecto con un cofinanciamiento?</p> <p>¿Hay alguna referencia en cuanto al aporte propio que debe hacer cada institución?</p> <p>1. Suponiendo que tenemos un componente relacionado a la intervención directa con los beneficiarios, en el cual esperamos que se contraten soluciones de corto plazo con FinTech locales, dependiendo del nivel de cada empresa. Es posible cargar la contratación de esos servicios en gastos de inversión</p> <p>2. Bira el caso del desafío de modernización financiera, respecto del presupuesto, pueden dar ejemplos de gastos de sostenimiento.</p> <p>3. Bira el caso del desafío de modernización financiera, dada la restricción de necesidad de conexión por parte de las empresas, ¿existe la posibilidad de incorporar al presupuesto de inversión bolitas de datos? Considerando que los programas de formación online son intensivos en uso de datos.</p> <p>Nuestra población vive muy aislada en sectores muy poco densos, esto requiere, en el caso de centralizarlos en nuestras instalaciones, subsidios para el transporte (entendiéndolo que eso es gasto directo, cofinanciar), o ir a sus hogares y hacer varias repeticiones de las intervenciones. En este segundo caso, el gasto de transporte de los relatores (eventual arriendo y combustible de vehículo) es un gasto directo, como parte del 80% del presupuesto?</p>	<p>En la planilla de presupuesto debes indicar únicamente el monto de los \$50.000.000 que aporta FOSIS para la implementación. Sin embargo, si cuentas con presupuesto adicional, para desarrollar componentes y actividades del proyecto debes indicarlo en el formulario en el apartado de descripción de los componentes y/o etapas y principales acciones. Lo anterior es importante, porque al evaluar el presupuesto se considera que la planilla permite estimar los costos por componentes y sea consistente con el plan de piloto.</p> <p>El monto total del presupuesto \$ 1.000.000.- se puede distribuir en gastos de inversión, recurso humano directo y gastos de operación. Dependerá del diseño de tu solución como planificas cada gasto, no existe tope en cuanto a los gastos de profesionales, eso debes planificarlo según cantidad de horas que preste al proyecto y valores de mercado.</p> <p>Si es posible plantear un proyecto con cofinanciamiento, si la institución se adjudica el proyecto debe hacer la rendición de cuenta de los recursos traídos por el FOSIS</p> <p>No es un requerimiento del concurso el aporte propio, si lo consideras debes indicarlo en el formulario al describir las etapas y sus principales acciones o en los componentes, para el momento de evaluar el presupuesto, tengamos claridad de las actividades que no serán financiadas con los recursos del proyecto.</p> <p>1. Sí, siempre y cuando se considere lo que indica el instructivo de rendiciones de cuentas para rendir gastos.</p> <p>2. Los gastos de sostenimiento, para cualquier tipo de desafío son los mismos, es el gasto en que incurra la institución que postula al proyecto e incluye todos los gastos indirectos necesario en lo que debe incurir el ejecutor del proyecto para la ejecución de este y que no son susceptibles de prorratearse e identificarse en forma precisa y cuyo monto a rendir no podrá exceder en el porcentaje indicado en las bases. Se rinden con una factura exenta de quien ejecuta y se debe rendir en la medida que el proyecto va avanzando.</p> <p>3. Sí es posible.</p> <p>Los gastos de traslado del equipo que implementa el proyecto son gastos de operación.</p>

	<p>la ejecución de un servicio por parte de la oferta social (por ejemplo una charla o capacitación de una fundación de la zona), puede ser pagada o bonificada con este proyecto?</p>	<p>Si puedes imputar a costos del proyecto, los procesos de capacitación de los usuarios intervinientes.</p>
	<p>En el caso de proyectos para varias regiones, el presupuesto se debe desglosar por cada una o se envía como un todo?</p>	<p>El presupuesto se debe indicar como un todo, sin embargo en algunas columnas se te solicitará detalle del gasto, si lo consideras relevante lo puedes mencionar.</p>
	<p>Con respecto a los aportes del Inova Fosis 2021, ¿Cuánto es el aporte pecuniario y no pecuniario en el caso que la Universidad quieran presentar un proyecto?</p>	<p>Las condiciones del presupuesto descrites en el punto 14 página 44 de las bases del concurso, son iguales para todos los tipos de instituciones que pueden postular. El aporte para el desarrollo del proyecto es de 50.000.000, los que deben ser rendidos mensualmente.</p>
<p>COMPRA</p>	<p>¿Se pueden comprar medios de pago que queden en poder de las usuarias emprendedoras?</p>	<p>Si es pertinente respecto a la intervención si se podría. La pertinencia de los gastos será revisada durante el proyecto, por el supervisor del FOSIS. Revisa la actividades financieras descritas en las bases, para mayor información.</p>
	<p>¿Se pueden comprar licencias y software para el desarrollo de páginas web para las emprendedoras asistentes?</p>	<p>No se financiará el desarrollo de páginas web que no queden en poder del usuario y sean permanentes por el tipo de solución, si requieres de ésta para desarrollar talleres debes contemplar otro tipo de plataforma.</p>
	<p>Si se compra 1 máquina y son varios usuarios ¿a nombre de quién queda?</p>	<p>El proyecto contempla intervenciones de carácter individual, por lo que debes de considerar que todos los participantes reciban el mismo beneficio, a menos que se trate de una organización de usuarios, y en tal caso queda en poder de la agrupación.</p>
<p>GARANTIAS</p>	<p>1. Para las zonas extremas como el caso de la Región de Arica y Parinacota, ¿Las compras que queden en poder de los usuarios, se pueden realizar por régimen de zona franca? Por otra parte, ¿Cuál es el procedimiento a seguir para este tipo de compra?</p> <p>2. Las compras, ¿se realizan a nombre del usuario o el ejecutor seleccionado? Por otra parte, ¿incluyen el IVA por la compra al ejecutor?</p>	<p>1. Para realizar cualquier tipo de compra y rendirlas, debes atenerte a la regla general, esto significa que deberás rendir el monto con el respaldado original de la compra, boleta o factura. Si se trata de un bien, éste debe quedar en poder del usuario y la factura debe en tal caso ser a su nombre. Además no olvides que no puedes pagar a crédito.</p> <p>2. El proceso de rendición es manual y se debe rendir el detalle de los gastos realizados. En las rendiciones deberá adjuntar la documentación de respaldo, en el punto 8.1 del instructivo de rendiciones de cuentas, podrá encontrar documentos referenciales.</p> <p>Entre ellos se encuentran las facturas y se indica que "Debe ser emitida de acuerdo a la normativa tributaria vigente dictada por el SII, en formato papel o digital. Deberá imputarse el proyecto el valor neto (sin IVA). En caso de que la institución contratada no sea sujeto de IVA, se reconocerá como gasto del proyecto el valor bruto (incluido IVA) de este documento."</p>
	<p>1) ¿Serán requisitos obligatorios para todos los postulantes o solo en aquellos donde el evaluador estime necesario?</p> <p>2) ¿Se requerirán ambos tipos de garantías "por concepto de anticipo" y "fel cumplimiento"?</p> <p>3) El valor que se requiera para cada garantía considerando que la población considera los \$50 millones?</p>	<p>1) Es obligatorio para todos los participantes que se adjudiquen el fondo constituir garantía por concepto de anticipo equivalente al monto de las cuotas que se transfieren y de fel cumplimiento. Salvo la excepción que se establece en bases, para Universidades e Institutos de educación superior o de investigación reconocidos por el Estado.</p> <p>2) La de anticipo se debe entregar por el monto total de la cuota que se transfiera, primero por los \$ 15.000.000 al momento de firmar el contrato con el FOSIS y luego al transferirse la segunda cuota. La garantía de fel cumplimiento, es por el 5% del monto total que te adjudicás, \$ 50.000.000, y se debe constituir al momento de firmar el convenio, por el plazo señalado en bases.</p> <p>3) El valor de la garantía de anticipo se calcula por el monto de la cuota que se transfiera y se debe mantener vigente por el periodo de ejecución del proyecto, según lo plazos que indicas en bases. De acuerdo a las bases la transferencia es de 2 cuotas, la primera de \$ 15.000.000, y luego de \$ 35.000.000. La fel cumplimiento corresponde al 5% del monto total, ósea los 50 millones.</p> <p>Revisa en detalle la página 38 de las bases, al tratar ¿En qué consisten las garantías?</p>
	<p>Respecto del Coordinador del Proyecto y el Gestor de Aprendizaje, ¿Se ubica en el RRHH Directo o Indirecto?</p>	<p>El Coordinador del proyecto es parte del RRHH directo y el Gestor de aprendizaje es parte del RRHH indirecto. Revisa la letra b) y c) de los gastos que están permitidos en las bases, punto 14.</p>
	<p>Si se opta por la contratación de una persona que se dedique al rol de coordinador (RRHH directo), pero para asegurar el apego a los objetivos institucionales estoy pensando en incluir en el equipo la figura de un "director", una persona interna del CFI, que asegure el cumplimiento de los objetivos generales, que se alineen con las tareas de la institución, que sea sponsor del proyecto y que abra los espacios de diálogo tanto al interior de nuestra institución como con actores del medio, apoyado de la vinculación con el medio institucional. Este rol de director es RRHH directo o indirecto?</p>	<p>Quien cumple el rol de coordinador debe ser cargado a recursos RRHH Directo y cumplir a lo menos con las funciones que se indican en bases.</p>
	<p>¿RH dedicadas por un asesor externo para el DISEÑO de las intervenciones, se considera RRHH directo o indirecto? (pensando que apoye en el diseño, pero no necesariamente ejecute la intervención. La ejecución será por una persona local)</p> <p>¿Se considera RRHH DIRECTO a un asesor externo a la región (interno a Magallanes), que viaje y se hospede, y que dedique partes de sus horas a la intervención con los usuarios? Los costos de viaje, hospedaje y alimentación, pueden ser considerados costos del RRHH Directo?</p> <p>¿Puede un asesor externo cumplir un rol de consultor (como RRHH indirecto dependiendo de la respuesta a la primera pregunta) y a la vez expositor/facilitador en talleres con usuarios (RRHH directo). En otras palabras, ¿se pueden rendir sus rtes en esos dos partidas en forma proporcional a la dedicación de tiempo?</p>	<p>De acuerdo a la descripción del gastos indicando en las bases del concurso, puedes cargar como RRHH directo, únicamente a quienes presten funciones de manera directa a los usuarios del proyecto.</p>
<p>GASTOS RECURSOS HUMANOS</p>	<p>En relación a los costos administrativos en que incurra la institución ejecutora, ¿Es posible considerarlos dentro del valor total del proyecto?</p> <p>Por ejemplo, en el caso del desafío Modernización financiera, que establece cobertura mínima de 50 personas y tarifa de \$1.000.000 por cada una. ¿Es posible asignar parte de la tarifa a costos administrativos y el diferencial traspassarlo al beneficiario?</p>	<p>Respecto a los gastos que puedes imputar al proyecto, estos están definidos en el punto 14 al tratar sobre actividades y condiciones de financiamiento. Por gasto de Operación y sostenimiento, que se puede relacionar a lo que consultas debes considerar lo siguiente:</p> <p>Del monto total del proyecto, \$ 50.000.000, podrás destinar como máximo por concepto de gastos operación el 20% del total del proyecto, entendiendo por concepto de operación aquellos que son indispensables para la implementación del piloto o la difusión, son este tipo de gasto: el recurso humano de soporte del proyecto, material consumible, movilización, entre otros mencionados en las bases.</p> <p>Por otra parte, por concepto de gastos de sostenimiento, que son aquellos gastos indirectos necesarios para la implementación del proyecto, que incurre quien lo ejecuta, podrás destinar como máximo el 8% del total del proyecto.</p> <p>Adicionalmente, mencionar que no se pueden cargar al proyecto los costos financieros asociados a las garantías de anticipo o fel cumplimiento, según se establece en 11.8 al tratar sobre ¿En qué consisten las garantías?</p>